

ORDENANZA N° 765/95

Cesión de superficies para espacios verdes.

Sanción: 31/08/95.

Artículo 1º) **DISPONER** la excepción de ceder el 8,33% (ocho con treinta y tres por ciento), de la superficie total para espacios verdes y del 2% (dos por ciento), de la superficie total para reserva fiscal, al sector denominado catastralmente sección K, Macizos N° 35, 36, 37, 38, 97A, 98, 99 y 100 comprendidos entre las calles YAGHAN, SHELKNAM, TOLHUIN Y WONSKA de la ciudad de Río Grande, con el objeto de posibilitar la mensura.

Artículo 2º) **DE FORMA.**